



**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 030 DE DICIEMBRE 9 DE 2009
Por la cual se adopta el “Manual de Contratación para la Contraloría de
Bogotá D.C.”.**

Modificada por la R.R. No. 020 de 12-10-2012 y Derogada por la R.R. No. 023 de 31-07-2014

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 6°. del Acuerdo 361 de 2009, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, economía celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el régimen jurídico de contratación aplicable a la Contraloría de Bogotá D.C., es el consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, salvo las excepciones legales.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3°. Literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad el Contralor Distrital, facultad delegada mediante Resolución No. 005 del 17 de febrero de 2009 en el Contralor Auxiliar de Bogota.

Que el artículo 89 el Decreto 2474 de 2009, dispone que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación, deberán contar con un Manual de Contratación, en el que se señalen los procedimientos internos y los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la ejecución contractual.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 030 DE DICIEMBRE 9 DE 2009
Por la cual se adopta el “Manual de Contratación para la Contraloría de Bogotá D.C.”.

Que de conformidad con lo anterior, es necesario establecer unas reglas diáfanas en relación al procedimiento interno para la celebración de contratos o convenios, y reglas para el ejercicio de la Interventoría y supervisión de los mismos, de tal manera que ofrezca a los funcionarios y comunidad en general las herramientas necesarias para estar al tanto, ejecutar, hacer seguimiento, ejercer control y vigilancia al proceso de contratación en cada una de sus etapas, dando así cumplimiento a los principios que rigen la contratación estatal y a las normas de carácter legal que regulan la materia.

Que el Manual de Contratación de la Contraloría de Bogotá D.C., que se adopta por la presente resolución, está integrado además por el manual de procedimientos de contratación (Resolución Reglamentaria No. 046 de 2005 y las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el “Manual de Contratación para la Contraloría de Bogotá D.C.”, el cual hace parte íntegra de la presente Resolución, contentivo de las directrices y estándares aplicables a la gestión y actividad contractual de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Corresponde al Responsable del Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros, velar por la divulgación y cumplimiento del presente manual.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Planeación en coordinación con las dependencias responsables, dispondrán lo necesario, para que sean ajustados los procedimientos y demás documentos del Sistema de Gestión de la Calidad que se modifiquen con las disposiciones establecidas en la presente resolución.



**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 030 DE DICIEMBRE 9 DE 2009
Por la cual se adopta el “Manual de Contratación para la Contraloría de
Bogotá D.C.”.**

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá, D.C. a los

MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor de Bogotá D.C.

Proyecto: Ruth Marina Betancur Gómez
Antonio José Torres León
Subdirector Recursos Materiales (E)
Sandra Lozano Useche
Directora Administrativa
Revisión Técnica: Elemir Eduardo Pinto Díaz
Director Técnico de Planeación
Revisión Jurídica: Campo Elías Rocha Lemus
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital N° 4337 de Diciembre 14 de 2009